

ADOPCIÓN DE MEDIDAS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA Y EN ESTUDIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER) CON MOTIVO DE LA ORDEN 338/2020, DE 9 DE MARZO, A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19

Conocida la decisión de la CRUMA y del Rectorado de la UAM, de prorrogar en dos semanas el calendario académico del curso 2019-2020 para estudios oficiales, fijando como límites del mismo los procesos de cierre de actas a las fechas del 23 de junio* para convocatoria ordinaria y de 15 de julio* para extraordinaria, y con el fin de generar la menor distorsión tanto en los equipos docentes como en los estudiantes, las medidas tomadas por la Facultad de Medicina con carácter general son las de mantener la estructura organizativa aprobada en su momento, sin retrasar de forma generalizada las actividades formativas a las nuevas fechas de ampliación del calendario académico. De forma detallada, las medidas son las siguientes:

En relación a las clases magistrales, clases de prácticas en aula, seminarios, tutorías, etc.

Mientras dure el tiempo de suspensión marcado por la ORDEN 338/2020, todas estas actividades se deberán realizar en formato no presencial, haciendo uso de los medios que establece el documento que ha emitido el Rectorado de la UAM, por lo que NO serán recuperables. En la medida de lo posible, estas actividades se realizarán de forma que, aunque no se impartan presencialmente, no exista un perjuicio en el desarrollo de la asignatura en cuanto a contenidos y daderos. En cualquier caso, todas las actividades de entrega de tareas, trabajos, etc..., que ya estaban programadas y que puedan estar afectadas por fechas de suspensión de actividad formativa, podrán continuar en activo al no requerir de procedimientos presenciales y poder entregarse por medios electrónicos.

En relación a los procesos de evaluación continuada y evaluaciones intermedias programadas.

Sólo se recuperarán cuando vuelva la normalidad si fuera estrictamente necesario, fijando fechas a la conclusión de la crisis y habilitando espacios para su buen desarrollo. Si algún examen final, de los realizados a la conclusión de las clases y en algún curso académico concreto, se hubiera perdido consecuencia de la situación actual, a la finalización de la crisis se habilitarán nuevas fechas y espacios para su desarrollo habitual. Si la crisis actual se alargase de forma importante y las evaluaciones no pudieran ser retrasadas, se implementarán sistemas no presenciales que permitan la evaluación. En este sentido, los procesos de evaluación se coordinarán en cada titulación con el fin de no generar conflictos entre el estudiantado. Las nuevas fechas se publicarán en la web de la Facultad y se ceñirán al nuevo calendario de cierre de actas.

En relación a los procesos de evaluación finales programados.

Con carácter general se mantienen todas las fechas de evaluación ordinaria. Si alguna asignatura concreta tuviera que retrasar la evaluación, la nueva fecha deberá ser acordada con el Decanato con el fin de verificar la disponibilidad de aulas y publicada en la web de la Facultad. El cierre de actas se retrasa hasta el 23 de junio (ordinaria)* y 15 de julio (extraordinaria)*. Por su parte, los TFGs (Grados) y TFMs (Máster) sí que

podrán retrasar los procesos de evaluación y ajustarlos al cierre de actas de 23 de Junio (ordinaria)* y 15 de Julio (extraordinaria)*.

En relación a los procesos de evaluación extraordinaria será preciso conocer las fechas de realización de la EVAU, dada la previsible modificación de las mismas y el hecho de que se ignora si utilizará las instalaciones de la Facultad. En aquellos casos en que sea posible, se procurará ajustarse a las fechas inicialmente previstas. Cuando sea necesario, se procederá a una revisión de las fechas de evaluación extraordinaria. La nueva fecha deberá ser acordada con el Decanato con el fin de verificar la disponibilidad de aulas y publicada en la web de la Facultad, respetando el cierre de actas previsto para el 15 de Julio.

Si la crisis actual se alargase hasta Mayo, se deberán planificar procesos de evaluación no presenciales, puesto que no podríamos garantizar los procesos convencionales sin incumplir las medidas actualmente marcadas por el Ministerio de Sanidad. Para esa contingencia, se analizarán procesos de evaluación complementarios y/o diferentes a los presenciales.

La prueba ECOE de Tercer curso queda cancelada y se analizará su eventual recuperación futura. La prueba ECOE de Sexto curso se POSPONE PROVISIONALMENTE hasta el 20-21 de Junio. Esta fecha está pendiente de confirmación, ya que dependerá de la evolución de los acontecimientos. Si la crisis se prolonga, se buscarán alternativas para esta evaluación que serán anunciadas oportunamente.

En relación a las actividades experimentales (laboratorios y laboratorios con medios informáticos).

Con carácter general, las actividades experimentales afectadas por los días de suspensión de la actividad formativa, NO son recuperables. Se valorará puntualmente, por comisiones de curso y asignaturas y antes de los exámenes, la celebración de seminarios o actividades para ayudar a los estudiantes.

En relación al cumplimiento de guías docentes.

Dada la situación sobrevenida y excepcional, el cumplimiento estricto de las guías docentes no será posible. Los equipos docentes, si así fuera necesario, procederán a la modificación de los cronogramas, programación de los procesos de evaluación, entrega de tareas y revisión de los procedimientos de evaluación, con la mejor disposición y sentido común, intentando beneficiar a los estudiantes sin sobrecargarlos de tareas. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que no se ha contado con tiempo suficiente como para coordinar actuaciones entre asignaturas y cursos, por lo que serán inevitables desajustes y problemas que habrá que sobrellevar.